



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de caminos rurales municipales de Villanueva de Carazo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanuevadecarazo.sedelectronica.es>, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de Carazo, a 22 de octubre de 2019.

El alcalde,
José Ramón Olalla Cámara